

Estimado(a) FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV,

Porque para nosotros lo más importante es tu bienestar y tranquilidad, te damos la más cordial bienvenida y te felicitamos por haber adquirido tu **CAMIONES LIGEROS RESIDENTES** con número de póliza 2342858, con el cual te ofrecemos una serie de servicios y ventajas que garantizan tu bienestar y tranquilidad, dándote siempre la mejor atención y la seguridad de que estarás protegido cuando más lo necesites.

Te invitamos a conocer los beneficios, las condiciones generales, así como las promociones e información importante de éste y otros productos en nuestra página www.segurosbanorte.com.mx o www.banorte.com

En **Seguros Banorte** contamos con un amplio equipo de profesionales para asesorarte y brindarte el apoyo que mereces a través de nuestro Centro de Atención Telefónica **800-500-2500** disponible de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m, donde además de reportar siniestros y solicitar servicios de asistencia podrás actualizar tus datos (domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc.) y realizar trámites en línea.

Para reporte de siniestros y servicios de asistencia puedes comunicarte al **800 500 1500**, en donde recibirás una atención rápida y personalizada las 24 horas los 365 días del año.

Es importante mencionarte que al adquirir tu Seguro de Auto, tu vehículo puede ser seleccionado para una visita de inspección. Si este es el caso, recibirás una llamada de nuestros especialistas para agendar una cita con el objetivo de corroborar la correcta captura de los datos de tu vehículo y de los del asegurado, y así evitar retrasos en futuros trámites y/o servicios.

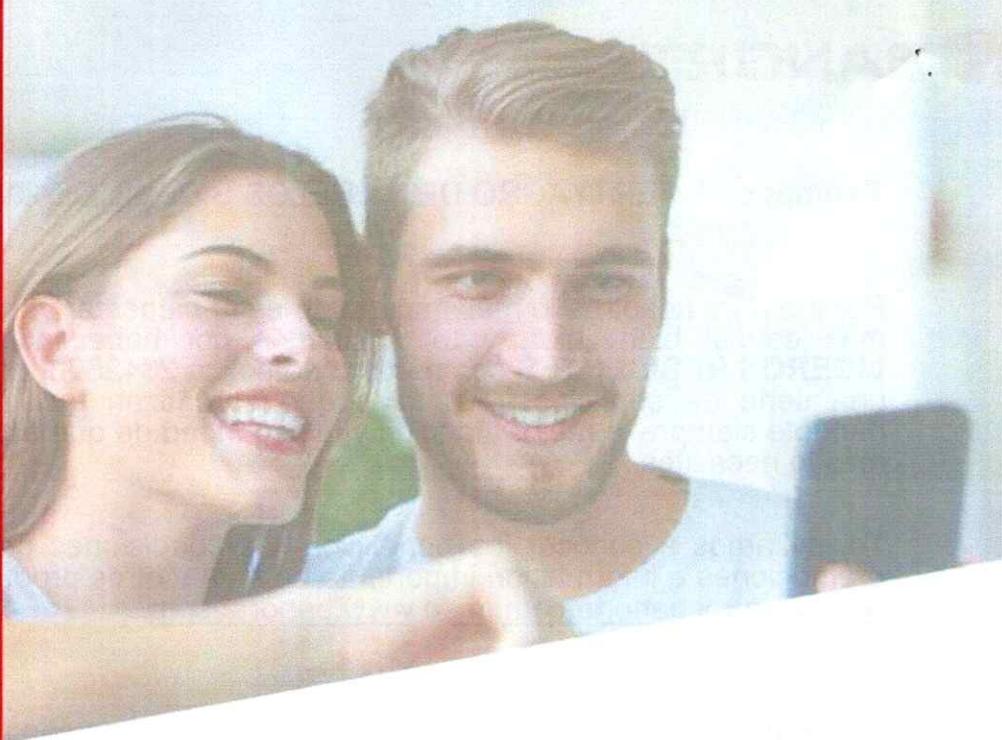
En Seguros Banorte nos sentimos orgullosos y agradecidos por la confianza que depositas en nosotros.

Atentamente,
Seguros Banorte

Proteger cualquiera lo hace. Dar seguridad, sólo nosotros.

Av. Hidalgo 250 Pte. Col. Centro. Monterrey, N.L., C.P. 64000

Olvídate de
pólizas físicas
y descubre lo
que puedes
hacer con tu
App Seguros
Banorte.



Cómo descargar la App Seguros Banorte:

1. Asegúrate de estar conectado a una red estable, ya sea por un plan de datos o una red wifi.
2. Ingresa a Google Play o Apple Store y busca Seguros Banorte.
3. Crea tu usuario y registra tus pólizas para comenzar a disfrutar los beneficios que la App Seguros Banorte tiene para ti.

También puedes descargar la App escaneando el siguiente código QR.



En Seguros Banorte, servirte es nuestra prioridad. Para mayor información
comunícate a:



Atención a clientes
800-500-2500



SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE PAGO
AUTORIZACIÓN PARA CARGOS AUTOMÁTICO

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banort

I.- Datos del Emisor

Nombre, Denominación o Razón Social	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	R.F.C	SBG971124PL2
Domicilio (calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado)	HIDALGO NO. 250 PTE COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY N.L.		
II.- Datos del Cliente (adquiriente de bienes y/o servicios)			

Nombre, Denominación o Razón Social	Referencia
FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV	702282342858

Conceptos del Cargo PAGO DE PRIMA DE PAGO ÚNICO

III.- Datos del Cliente Usuario (cuentahabiente)

Nombre, Denominación o Razón Social	FERTYAGRO DE MORELOS S DE	R.F.C o CURP	FMO2111062N8
-------------------------------------	---------------------------	--------------	--------------

IV.- Datos del Banco Receptor	Cuenta autorizada para cargos del Cliente Usuario	Vencimiento
Denominación Social	<input checked="" type="checkbox"/> Número de cuenta CHEQUES BANORTE	Mes Año
BANORTE	[1] [2] [3] [1] [9] [9] [9] [0] [8] [4]	[] []
	<input type="checkbox"/> Número de TARJETA DE DÉBITO	Divisa
	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []	
<input type="checkbox"/> Número de cuenta CLABE	<input type="checkbox"/> Número de TARJETA DE CRÉDITO	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []
[] [] [] [] [] [] [] [] [] []	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

El "Cliente Usuario" autoriza expresamente al "Banco Receptor" para que cargue en la cuenta mencionada en este documento, las cantidades correspondientes al pago de los bienes, servicios y/o demás conceptos especificados en el apartado de "Conceptos del Cargo" contratados y/o adquiridos con el "Emisor".

Así mismo, el "Cliente Usuario" faculta al "Emisor" para que éste, directamente o a través de una institución de crédito (Banco Presentador), proporcione al "Banco Receptor" los datos correspondientes al importe de los cargos a efectuar en la cuenta identificada anteriormente, para su posterior abono en la Cuenta Concentrador del "Emisor", por lo cual el "Cliente Usuario" manifiesta su conformidad con respecto a que el importe a cargar será precisamente el que el "Emisor" indique, dejando salvo al Banco Presentador y/o al Banco Receptor de cualquier responsabilidad que se pudiera generar en virtud de tales cargos, así mismo, el "Cliente Usuario" está enterado(a) del servicio de Domiciliación de Pagos que la referida Institución de crédito proporciona al "Emisor" en virtud del contrato de servicios que tienen celebrado. Los importes de los cargos podrán ser variados de acuerdo a las políticas de precios o cobros del "Emisor", debiéndose efectuar los cargos de referencia conforme la periodicidad que éste último determine, según los plazos o programas de pagos acordados o a la ley. Cabe mencionar que cualquier aclaración o controversia que surja en virtud de los pagos efectuados al "Emisor", será resuelta entre el Cliente y el "Emisor" o, en su caso, entre este último y el "Cliente Usuario", la aclaración o controversia no deberá ser mayor a 2 años después de llevado a cabo el contrato entre el "Cliente Usuario" y el "Emisor", de lo contrario después de este tiempo dicha aclaración o controversia no surtirá efecto.

El "Cliente Usuario" deberá tener los fondos necesarios y disponibles en la cuenta durante un periodo de 30 días para poder cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor correspondientes al pago de bienes y/o servicios contratados y/o adquiridos, así mismo en caso de que el "Cliente Usuario" haya cambiado su cuenta para cargos o por algún motivo se encuentre bloqueada, deberá informarlo al Emisor en un periodo de 15 días naturales de lo contrario no se efectuarán los cargos solicitados y los efectos del contrato celebrado cesarán en sus efectos y el "Emisor" efectuará el cobro del derecho de póliza restante de las fracciones pendientes de pago por los meses faltantes hasta el fin de vigencia por concepto de gasto administrativos.

En caso de tratarse de cargo a una tarjeta de crédito o débito, que no permita al "Emisor" efectuar los cargos establecidos por robo, extravío del plástico o cualquier otro motivo, el "Cliente" deberá informarlo al "Emisor" en un periodo de 30 días naturales de lo contrario el "Cliente Usuario" autoriza al "Emisor" la búsqueda del nuevo plástico con "Banco Receptor" para efectuar el cobro de los cargos establecidos.

Queda entendido que la presente autorización subsistirá hasta en tanto el "Cliente Usuario" o el "Emisor" comunique por escrito al "Banco Receptor" lo contrario.

El Cliente Usuario manifiesta que se le ha explicado y entiende los términos y alcances de este documento.

Nota: En caso de que este formato haya sido empleado para cancelación y/o modificación se estará a la instrucción recibida del Cliente Usuario y surtirá sus efectos a la fecha de la misma.

Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) Monterrey, N.L. a 3 de julio de 2025	Firma de autorización y conformidad del Cliente Usuario
--	---



SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE PAGO
AUTORIZACIÓN PARA CARGOS AUTOMÁTICO

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte

I.- Datos del Emisor

Nombre, Denominación o Razón Social	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	R.F.C	SBG971124PL2
Domicilio (calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado)			
HIDALGO NO. 250 PTE COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY N.L.			

II.- Datos del Cliente (adquiriente de bienes y/o servicios)

Nombre, Denominación o Razón Social	Referencia
FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV	702282342858

Conceptos del Cargo PAGO DE PRIMA DE PAGO ÚNICO

III.- Datos del Cliente Usuario (cuentahabiente)

Nombre, Denominación o Razón Social	FERTYAGRO DE MORELOS S DE	R.F.C o CURP	FMO2111062N8
-------------------------------------	---------------------------	--------------	--------------

IV.- Datos del Banco Receptor	Cuenta autorizada para cargos del Cliente Usuario	Vencimiento
Denominación Social BANORTE	<input checked="" type="checkbox"/> Número de cuenta CHEQUES BANORTE 1121311919101814	Mes Año [] []
	<input type="checkbox"/> Número de TARJETA DE DÉBITO [] [] [] [] [] [] [] []	Divisa [] []
<input type="checkbox"/> Número de cuenta CLABE [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	<input type="checkbox"/> Número de TARJETA DE CRÉDITO [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

El "Cliente Usuario" autoriza expresamente al "Banco Receptor" para que cargue en la cuenta mencionada en este documento, las cantidades correspondientes al pago de los bienes, servicios y/o demás conceptos especificados en el apartado de "Conceptos del Cargo" contratados y/o adquiridos con el "Emisor".

Así mismo, el "Cliente Usuario" faculta al "Emisor" para que éste, directamente o a través de una institución de crédito (Banco Presentador), proporcione al "Banco Receptor" los datos correspondientes al importe de los cargos a efectuar en la cuenta identificada anteriormente, para su posterior abono en la Cuenta Concentrador del "Emisor", por lo cual el "Cliente Usuario" manifiesta su conformidad con respecto a que el importe a cargar será precisamente el que el "Emisor" indique, dejando salvo al Banco Presentador y/o al Banco Receptor de cualquier responsabilidad que se pudiera generar en virtud de tales cargos, así mismo, el "Cliente Usuario" está enterado(a) del servicio de Domiciliación de Pagos que la referida Institución de crédito proporciona al "Emisor" en virtud del contrato de servicios que tienen celebrado. Los importes de los cargos podrán ser variados de acuerdo a las políticas de precios o cobros del "Emisor", debiéndose efectuar los cargos de referencia conforme la periodicidad que éste último determine, según los plazos o programas de pagos acordados o a la ley. Cabe mencionar que cualquier aclaración o controversia que surja en virtud de los pagos efectuados al "Emisor", será resuelta entre el Cliente y el "Emisor" o, en su caso, entre este último y el "Cliente Usuario", la aclaración o controversia no deberá ser mayor a 2 años después de llevado a cabo el contrato entre el "Cliente Usuario" y el "Emisor", de lo contrario después de este tiempo dicha aclaración o controversia no surtirá efecto.

El "Cliente Usuario" deberá tener los fondos necesarios y disponibles en la cuenta durante un periodo de 30 días para poder cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor correspondientes al pago de bienes y/o servicios contratados y/o adquiridos, así mismo en caso de que el "Cliente Usuario" haya cambiado su cuenta para cargos o por algún motivo se encuentre bloqueada, deberá informarlo al Emisor en un periodo de 15 días naturales de lo contrario no se efectuarán los cargos solicitados y los efectos del contrato celebrado cesarán en sus efectos y el "Emisor" efectuará el cobro del derecho de póliza restante de las fracciones pendientes de pago por los meses faltantes hasta el fin de vigencia por concepto de gasto administrativos.

En caso de tratarse de cargo a una tarjeta de crédito o débito, que no permita al "Emisor" efectuar los cargos establecidos por robo, extravío del plástico o cualquier otro motivo, el "Cliente" deberá informarlo al "Emisor" en un periodo de 30 días naturales de lo contrario el "Cliente Usuario" autoriza al el "Emisor" la búsqueda del nuevo plástico con "Banco Receptor" para efectuar el cobro de los cargos establecidos.

Queda entendido que la presente autorización subsistirá hasta en tanto el "Cliente Usuario" o el "Emisor" comunique por escrito al "Banco Receptor" lo contrario.

El Cliente Usuario manifiesta que se le ha explicado y entiende los términos y alcances de este documento.

Nota: En caso de que este formato haya sido empleado para cancelación y/o modificación se estará a la instrucción recibida del Cliente Usuario y surtirá sus efectos a la fecha de la misma.

Lugar y fecha (dd/mm/aaaa) Monterrey, N.L. a 3 de julio de 2025	Firma de autorización y conformidad del Cliente Usuario
--	---

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil...

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosbanorte.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguros de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 800-500-2500 disponible de Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 horas y Sábados de 09:00 a 15:00 horas.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S001-0508-2015/CONDUSEF-G-00220-003.**"

NÚMERO DE SOLICITUD

		No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
		32567334	0	228	70	02	1

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8

Nombre y domicilio del Asegurado: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8

Calle y No.: ESTATAL AXOCHIAPAN A IZU NO.20 A

Colonia: AXOCHIAPAN Población/Municipio: AXOCHIAPAN

C.P.: 62950 Estado: MORELOS Teléfono:

Conductor Habitual: ERICK ANIBAL RICARDEZ SANABRIA

Beneficiario Preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	03/JULIO/2025	Prima Neta:	\$ 15,759.6
Inicio Vigencia:	12:00 hrs	03/JULIO/2025 Reducción:	\$ 0.0
Fin Vigencia:	12:00 hrs	03/JULIO/2026 Recargo: 0%	\$ 0.0
Moneda:		PESOS Derecho de Póliza:	\$ 650.0
Forma de pago:		PAGO ÚNICO Impuesto (I.V.A): 16%	\$ 2,625.5
Tipo Movimiento:		INDIVIDUAL Prima Total:	\$ 19,035.1
Conducto Cobro:		CHEQUE Prima 1er Recibo: (1)	\$ 19,035.1
Intermediario:	15110 BANCA SEGUROS SUCURSALES	Prima Recibos Subsecuentes: (0)	\$ 0.0

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 700 21A SLT REGULAR CAB CA R-15, 4 cilindros, 2 puertas

Clave SB: CHE15 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2024 Transmisión: STD

Categoría: PICK UPS Uso: CARGA MERCANTIL

Servicio: PRIVADO MERCANTIL Placas: NZ4529B Serie: 9BD281GJ0RYF10970

REPUVE: _____ Tonelaje: 1.5 Motor: HECHO EN BRASIL

Remolque: _____ Tipo Remolque: _____ Tipo de Carga: A

Descripción de Carga: FERTILIZANTES EN ENVASES DE CARTÓN

No. Referencia:

No. Inventario: _____ No. Pedimento: _____

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulta el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE, S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Para notificar acerca de la inspección, la Compañía se comunicará con el Contratante mediante la información de contacto que este haya indicado durante el proceso de contratación, dicha información queda estipulada en la carátula de póliza en el rubro "Datos del asegurado". Conforme a lo estipulado en las cláusulas 17a. INSPECCIÓN Y SEGURIDAD y 30a. INSPECCIÓN VEHICULAR REMOTA de las Condiciones Generales del presente producto.

NÚMERO DE SOLICITUD

	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	32567334	0	228	70	02	1

DETALLE DE COBERTURAS

Coberturas	PAQUETE: AMPLIA		
	Límite máximo de responsabilidad	Deductible	Primas
Daños Materiales	VALOR COMERCIAL	5 %	\$ 9,431.00
Rotura De Cristales	V. CRISTAL	20%	\$ 0.00
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10 %	\$ 2,814.70
Responsabilidad Civil Daños A Terceros	\$4,000,000	0 UMA	\$ 2,576.60
Gastos Médicos Ocupantes	\$90,000 POR EVENTO	NO APLICA	\$ 219.40
Asistencia Jurídica	AMPARADA	NO APLICA	\$ 187.50
Asistencia Vehicular	AMPARADA	NO APLICA	\$ 111.40
Maniobras De Carga Y Descarga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 386.40
Resp. Civil Por Daños Por La Carga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 0.00
Muerte Del Conductor Por Accidente Automovilístico	\$100,000	NO APLICA	\$ 31.80

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
 RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
 REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cuauhtémoc Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx. Hago constar que me he enterado detenidamente de las Condiciones Generales, que se anexan y que forman parte del contrato de seguro solicitado, en las cuales se establecen las limitaciones y exclusiones que se aplican al mismo; que otorgo de manera expresa mi conformidad, y que acepto las obligaciones que las mismas me imponen como solicitante. Así mismo manifiesto se me hizo saber que pude consultarlas en la página de Internet www.segurosbanorte.com.mx, solicitarlas al asesor o a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

NÚMERO DE SOLICITUD

	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	32567334	0	228	70	02	1

NOTA: El solicitante deberá firmar la solicitud para proceder a la elaboración de la Póliza. El solicitante declara bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en esta solicitud son verdaderos y que constituyen las bases que forman parte de la póliza, además declara y afirma que el vehículo que solicita asegurar se encuentra en perfecto estado de uso y no ha sido objeto de siniestro a la fecha de esta solicitud.

En caso de que la Compañía acepte esta propuesta de aseguramiento, solicito que la documentación contractual me sea entregada:

En documentos impresos _____ Por medios electrónicos X

En caso de solicitarlo por medios electrónicos, en mi carácter de Solicitante y en su momento Contratante de este seguro, otorgo mi consentimiento a fin de que la Compañía me entregue en formato PDF la documentación contractual a través del correo electrónico. ears1286@yahoo.com.mx

Firma del Solicitante

Firma del Intermediario

**Teléfonos: Atención de Siniestros: 800 500 1500
Centro de Atención Telefónica: 800-500-2500**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-06, a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-05, a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-05, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S001-0505-2018/CONDUSEF-000273-13, a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-17 a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-09 a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-11 a partir del día 19 de febrero de 2019, con el número CNSF-S001-0069-2019/CONDUSEF-000390-13, a partir del día 31 de mayo de 2019, con el número CNSF-S0001-0172-2019/CONDUSEF-003566-10, a partir del día 29 de marzo de 2019, con el número CNSF-S001-0509-2018/CONDUSEF-000456-12, a partir del día 24 de abril de 2019, con el número CNSF-S0001-0107-2019/CONDUSEF-003600-09, a partir del día 28 de agosto de 2019, con el número de registro MODI-S0001-0021-2019, a partir del día 11 de mayo de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0001-2022, a partir del día 03 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0005-2022 y a partir del día 13 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0008-2022.

NÚMERO DE SOLICITUD							
	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso	
	32567334	0	228	70	02	1	

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8Nombre y domicilio del Asegurado: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8Calle y No.: ESTATAL AXOCHIAPAN A IZU NO.20 AColonia: AXOCHIAPAN Población/Municipio: AXOCHIAPANC.P.: 62950 Estado: MORELOS Teléfono: _____Conductor Habitual: ERICK ANIBAL RICARDEZ SANABRIA

Beneficiario Preferente: _____

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	03/JULIO/2025	Prima Neta:	\$ 15,759.6
Inicio Vigencia:	12:00 hrs	Reducción:	\$ 0.0
Fin Vigencia:	12:00 hrs	Recargo: 0%	\$ 0.0
Moneda:	PESOS	Derecho de Póliza:	\$ 650.0
Forma de pago:	PAGO ÚNICO	Impuesto (I.V.A): 16%	\$ 2,625.5
Tipo Movimiento:	INDIVIDUAL	Prima Total:	\$ 19,035.1
Conducto Cobro:	CHEQUE	Prima 1er Recibo: (1)	\$ 19,035.1
Intermediario:	15110 BANCA SEGUROS SUCURSALES	Prima Recibos Subsecuentes: (0)	\$ 0.0

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 700 21A SLT REGULAR CAB CA R-15, 4 cilindros, 2 puertasClave SB: CHE15 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2024 Transmisión: STDCategoría: PICK UPS Uso: CARGA MERCANTILServicio: PRIVADO MERCANTIL Placas: NZ4529B Serie: 9BD281GJ0RYF10970REPUVE: _____ Tonelaje: 1.5 Motor: HECHO EN BRASILRemolque: _____ Tipo Remolque: _____ Tipo de Carga: ADescripción de Carga: FERTILIZANTES EN ENVASES DE CARTÓN

No. Referencia: _____

No. Inventario: _____ No. Pedimento: _____

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulta el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE, S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Para notificar acerca de la inspección, la Compañía se comunicará con el Contratante mediante la información de contacto que este haya indicado durante el proceso de contratación, dicha información queda estipulada en la carátula de póliza en el rubro "Datos del asegurado". Conforme a lo estipulado en las cláusulas 17a. INSPECCIÓN Y SEGURIDAD y 30a. INSPECCIÓN VEHICULAR REMOTA de las Condiciones Generales del presente producto.

NÚMERO DE SOLICITUD

	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	32567334	0	228	70	02	1

DETALLE DE COBERTURAS

Coberturas	PAQUETE: AMPLIA		
	Límite máximo de responsabilidad	Deductible	Primas
Daños Materiales	VALOR COMERCIAL	5 %	\$ 9,431.00
Rotura De Cristales	V. CRISTAL	20%	\$ 0.00
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10 %	\$ 2,814.70
Responsabilidad Civil Daños A Terceros	\$4,000,000	0 UMA	\$ 2,576.60
Gastos Médicos Ocupantes	\$90,000 POR EVENTO	NO APLICA	\$ 219.40
Asistencia Jurídica	AMPARADA	NO APLICA	\$ 187.90
Asistencia Vehicular	AMPARADA	NO APLICA	\$ 111.40
Maniobras De Carga Y Descarga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 386.40
Resp. Civil Por Daños Por La Carga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 0.00
Muerte Del Conductor Por Accidente Automovilístico	\$100,000	NO APLICA	\$ 31.80

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
 RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
 REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cuauhtémoc Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx. Hago constar que me he enterado detenidamente de las Condiciones Generales, que se anexan y que forman parte del contrato de seguro solicitado, en las cuales se establecen las limitaciones y exclusiones que se aplican al mismo; que otorgo de manera expresa mi conformidad, y que acepto las obligaciones que las mismas me imponen como solicitante. Así mismo manifiesto se me hizo saber que pude consultarlas en la página de Internet www.segurosbanorte.com.mx, solicitarlas al asesor o a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000

Tel. (81)81220200 R.F.C. SBG971124PL2

www.segurosbanorte.com.mx

NÚMERO DE SOLICITUD

	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	32567334	0	228	70	02	1

NOTA: El solicitante deberá firmar la solicitud para proceder a la elaboración de la Póliza. El solicitante declara bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en esta solicitud son verdaderos y que constituyen las bases que forman parte de la póliza, además declara y afirma que el vehículo que solicita asegurar se encuentra en perfecto estado de uso y no ha sido objeto de siniestro a la fecha de esta solicitud.

En caso de que la Compañía acepte esta propuesta de aseguramiento, solicito que la documentación contractual me sea entregada:

En documentos impresos _____ Por medios electrónicos X

En caso de solicitarlo por medios electrónicos, en mi carácter de Solicitante y en su momento Contratante de este seguro, otorgo mi consentimiento a fin de que la Compañía me entregue en formato PDF la documentación contractual a través del correo electrónico. ears1286@yahoo.com.mx

Firma del Solicitante

Firma del Intermediario

Teléfonos: Atención de Siniestros: 800 500 1500
Centro de Atención Telefónica: 800-500-2500

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-06, a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-05, a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-05, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S001-0505-2018/CONDUSEF-000273-13, a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-17, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-09, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-11, a partir del día 19 de febrero de 2019, con el número CNSF-S001-0069-2019/CONDUSEF-000390-13, a partir del día 31 de mayo de 2019, con el número CNSF-S0001-0172-2019/CONDUSEF-003566-10, a partir del día 29 de marzo de 2019, con el número CNSF-S001-0509-2018/CONDUSEF-000456-12, a partir del día 24 de abril de 2019, con el número CNSF-S0001-0107-2019/CONDUSEF-003600-09, a partir del día 28 de agosto de 2019, con el número de registro MODI-S0001-0021-2019, a partir del día 11 de mayo de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0001-2022, a partir del día 03 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0005-2022 y a partir del día 13 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0008-2022.

NÚMERO DE PÓLIZA

	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	2342858	0	228	70	02	1

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8Nombre y domicilio del Asegurado: FERTYAGRO DE MORELOS S DE RL DE CV R.F.C.: FMO2111062N8Calle y No.: ESTATAL AXOCHIAPAN A IZU NO.20 AColonia: AXOCHIAPAN Población/Municipio: AXOCHIAPANC.P.: 62950 Estado: MORELOS Teléfono:Conductor Habitual: ERICK ANIBAL RICARDEZ SANABRIA

Beneficiario Preferente: _____

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	03/JUL/2025	Prima Neta:	\$15,759.6
Inicio Vigencia:	12:00 hrs	03/JUL/2025 Reducción:	\$0.0
Fin Vigencia:	12:00 hrs	03/JUL/2026 Recargo: 0%	\$0.0
Moneda:	PESOS	Derecho de Póliza:	\$650.0
Forma de pago:	PAGO ÚNICO	Impuesto (I.V.A): 16%	\$2,625.5
Tipo Movimiento:	INDIVIDUAL	Prima Total:	\$19,035.1
Conducto Cobro:	CHEQUE	Prima 1er Recibo: (1)	\$19,035.1
Intermediario:	15110 BANCA SEGUROS SUCURSALES	Prima Recibos Subsecuentes: (0)	\$0.0

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 700 21A SLT REGULAR CAB CA R-15, 4 cilindros, 2 puertasClave SB: CHE15 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2024 Transmisión: STDCategoría: PICK UPS Uso: CARGA MERCANTILServicio: PRIVADO MERCANTIL Placas: NZ4529B Serie: 9BD281GJ0RYF10970REPUVE: _____ Tonelaje: 1.5 Motor: HECHO EN BRASILRemolque: _____ Tipo Remolque: _____ Tipo de Carga: ADescripción de Carga: FERTILIZANTES EN ENVASES DE CARTÓN

No. Referencia: _____

No. Inventario: _____ No. Pedimento: _____

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulta el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L a 3 de julio de 2025 13:26:42 p.m.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 800 500 2500

NÚMERO DE PÓLIZA

		No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
		2342858	0	228	70	02	1

DETALLES DE COBERTURAS

Coberturas	PAQUETE: AMPLIA	Deductible	Primas
	Límite máximo de responsabilidad		
Daños Materiales	VALOR COMERCIAL	5 %	\$ 9,431.0
Rotura De Cristales	V. CRISTAL	20%	\$ 0.0
Robo Total	VALOR COMERCIAL	10 %	\$ 2,814.7
Responsabilidad Civil Daños A Terceros	\$4,000,000	0 UMA	\$ 2,576.6
Gastos Médicos Ocupantes	\$90,000 POR EVENTO	NO APLICA	\$ 219.4
Asistencia Jurídica	AMPARADA	NO APLICA	\$ 187.9
Asistencia Vehicular	AMPARADA	NO APLICA	\$ 111.4
Maniobras De Carga Y Descarga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 386.4
Resp. Civil Por Daños Por La Carga	AMPARADA	MISMO QUE RC	\$ 0.0
Muerte Del Conductor Por Accidente Automovilístico	\$100,000	NO APLICA	\$ 31.8

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
 RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
 REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

Para notificar acerca de la inspección, la Compañía se comunicará con el Contratante mediante información de contacto que este haya indicado durante el proceso de contratación, dicha información queda estipulada en la carátula de póliza en el rubro "Datos del asegurado". Conforme a lo estipulado en las cláusulas 17a. INSPECCIÓN Y SEGURIDAD y 30a. INSPECCIÓN VEHICULAR REMOTA de las Condiciones Generales del presente producto.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 800 500 1500
 Consulta, modificaciones y otros trámites: 800 500 2500

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
 Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
 Tel. (81)81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



NÚMERO DE PÓLIZA

	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	2342858	0	228	70	02	1

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuahtémoc, C.P. 06500, Cuahtémoc Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 de la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800-500-2500, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la cancelación y la vigencia del producto, así como las coberturas exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-06, a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-05, a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-05, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-13, a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-17, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-09, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-11, a partir del día 19 de febrero de 2019, con el número CNSF-S0001-0069-2019/CONDUSEF-000390-13, a partir del día 31 de mayo de 2019, con el número CNSF-S0001-0172-2019/CONDUSEF-003566-10, a partir del día 29 de marzo de 2019, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-12, a partir del día 24 de abril de 2019, con el número CNSF-S0001-0107-2019/CONDUSEF-003600-09, a partir del día 28 de agosto de 2019, con el número de registro MODI-S0001-0021-2019, a partir del día 11 de mayo de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0001-2022, a partir del día 03 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0005-2022 y a partir del día 13 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0008-2022.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 800 500 2500



Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (81)81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

NÚMERO DE SOLICITUD

	No. de Solicitud	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	32567334	0	228	70	02	1

Conforme a los artículos 8,9,10 y 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, he declarado todos los hechos a que se refiere es Contrato de Seguro, tal y como los conozco o debiera conocer en el momento de firmarlo. Estoy informado que las declaracion o la inexactitud o falsoedad de estas respecto de los hechos importantes para apreciación del riesgo que se preguntan, podi originar la pérdida del derecho a las indemnizaciones que se deriven de la póliza que se expida basada en las declaracion anteriores.

Manifiesto que he informado al solicitante, entre otras cosas, el alcance real de la cobertura, la forma de conservarla o darla p terminada, el tipo de autorización, número y vigencia de la cédula que me fue otorgada por la CNSF, mi domicilio; y que carez de facultades para representar a Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte para aceptar riesgos y suscribir modificar pólizas.

Firma del Solicitante

Firma del Intermediario

Para todos los efectos legales que pueda tener esta solicitud, reconozco que constituye la base del contrato de segui aceptando en consecuencia la obligación de pagar la prima y ajustes correspondientes al contrato, recibiendo a cambio l beneficios que se derivan del mismo. Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago i parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fec de su vencimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

La prima vence en el momento de la celebración del contrato. El Contratante y/o Asegurado deberá pagar la prima pactada i las oficinas de la Institución contra la entrega del recibo correspondiente. En caso de que el cargo para el pago de la prima i pueda realizarse por causas imputables al Asegurado, el seguro cesará en sus efectos una vez transcurrido el periodo de gracia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y d Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguri quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-04, a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-04, a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-04, a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S001-0505-2018/CONDUSEF-000273-10, a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-10 a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-09 a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-09 a partir del día 19 de febrero de 2019, con el número CNSF-S001-0069-2019/CONDUSEF-000390-10, a partir del día 31 de mayo de 2019, con el número CNSF-S0001-0172-2019/CONDUSEF-003566-07, a partir del día 29 de marzo de 2019, con el número CNSF-S001-0509-2018/CONDUSEF-000456-09, a partir del día 24 de abril de 2019, con el número CNSF-S0001-0107-2019/CONDUSEF-003600-06, a partir del día 28 de agosto de 2019, con el número de registro MODI-S0001-0021-2019, a partir del día 11 de mayo de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0001-2022, a partir del día 03 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0005-2022 y a partir del día 13 de junio de 2022, con el número de registro MODI-S0001-0008-2022.